

VIA MVNET

Lima, 05 de Abril de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES – SMV

Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

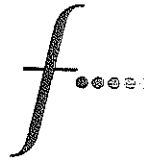
Por medio de la presente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, informamos lo siguiente:

El día de hoy se publicó en el diario Gestión el Aviso de Oferta correspondiente a la Primera Emisión Segundo Programa de Bonos Corporativos de Falabella Perú S.A.A., el mismo que adjuntamos a la presente comunicación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

Julio José Alcalde Alcalde
Representante Bursátil
Falabella Perú S.A.A.



Segundo Programa de Bonos Corporativos de Falabella Perú S.A.A.
Hasta por un monto máximo en circulación de S/ 600'000,000.00 (Seiscientos Millones y 00/100 Soles) o su equivalente en Dólares

Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Corporativos de Falabella Perú S.A.A.
Hasta por un monto máximo de S/ 300'000,000.00 (Trescientos millones y 00/100 Soles)

Oferta Pública Primaria de Bonos Corporativos

Mediante Resolución de Intendencia General N° 032-2017-SMV/111, se aprobó la inscripción del Segundo Programa de Bonos Corporativos de Falabella Perú S.A.A. (en adelante, el "Programa") en el Registro Público del Mercado de Valores, y se registró el Prospecto Marco correspondiente. Falabella Perú S.A.A., empresa dedicada a la participación, directa o indirecta, en forma individual o separada, en el capital de empresas existentes o por crearse y en cualquier forma asociativa que permita la ley, pudiendo realizar operaciones de inversión y explotación en actividades inmobiliarias y comerciales en todas sus formas, pone en conocimiento la Oferta Pública Primaria de Bonos Corporativos a través de la Primera Emisión Segundo Programa de Bonos Corporativos de Falabella Perú S.A.A., según el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios (Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10). Los términos y condiciones de los Bonos a subastarse son los siguientes:

Emisor: Falabella Perú S.A.A.
Instrumentos a colocar: Bonos Corporativos ("Bonos").
Monto máximo de la Emisión: Hasta por un monto máximo de S/ 300'000,000.00 (Trescientos millones y 00/100 Soles).
Monto de la Serie: Hasta por un monto máximo de S/ 200'000,000.00 (Doscientos millones y 00/100 Soles).
Valor nominal: S/ 1,000.00 (Un mil y 00/100 Soles) por cada valor.
Serie: Serie A.
Plazo de Vencimiento: Los Bonos se emitirán por un plazo de doce (12) años contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Serie.
Tasa de Interés: De corresponder, la tasa de interés de cada Serie será establecida por las personas facultadas para ello por el Emisor de acuerdo con el mecanismo de colocación que se describe en el Anexo N° 1 del Complemento del Prospecto Marco de la Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Corporativos de Falabella Perú S.A.A.
Cupón: El importe de los intereses (Cupón) a ser pagados en cada Fecha de Vencimiento, será equivalente a la Tasa de Interés aplicada sobre el Valor Nominal Vigente del Bono, calculado con la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón} = (\text{VNG}_t) \times (\text{Tasa de Interés}) \times \left(\frac{\text{Período}}{360} \right)$$

Donde:
 • Cupón: Monto de intereses por ser pagados.
 • VNG_t: Valor Nominal Vigente del Bono al final del periodo k
 • Tasa de Interés: Tasa de interés nominal anual a ser determinada en el momento de la colocación.
 • Período: 90 días.

Para el cómputo de los intereses corridos se aplicará el criterio de intereses vencidos. Es decir, el cómputo del primer pago excluirá la fecha de emisión e incluirá la fecha de vencimiento. Asimismo, para los sucesivos pagos de intereses, el cómputo excluirá la fecha de vencimiento del cupón anterior e incluirá la correspondiente fecha de vencimiento.

Precio de colocación: Los Bonos se colocarán a la par.
Cronograma de Pagos:

1° Cupón	07/07/2017	13° Cupón	07/07/2020	25° Cupón	07/07/2023	37° Cupón	07/07/2026
2° Cupón	07/10/2017	14° Cupón	07/10/2020	26° Cupón	07/10/2023	38° Cupón	07/10/2026
3° Cupón	07/01/2018	15° Cupón	07/01/2021	27° Cupón	07/01/2024	39° Cupón	07/01/2027
4° Cupón	07/04/2018	16° Cupón	07/04/2021	28° Cupón	07/04/2024	40° Cupón	07/04/2027
5° Cupón	07/07/2018	17° Cupón	07/07/2021	29° Cupón	07/07/2024	41° Cupón	07/07/2027
6° Cupón	07/10/2018	18° Cupón	07/10/2021	30° Cupón	07/10/2024	42° Cupón	07/10/2027
7° Cupón	07/01/2019	19° Cupón	07/01/2022	31° Cupón	07/01/2025	43° Cupón	07/01/2028
8° Cupón	07/04/2019	20° Cupón	07/04/2022	32° Cupón	07/04/2025	44° Cupón	07/04/2028
9° Cupón	07/07/2019	21° Cupón	07/07/2022	33° Cupón	07/07/2025	45° Cupón	07/07/2028
10° Cupón	07/10/2019	22° Cupón	07/10/2022	34° Cupón	07/10/2025	46° Cupón	07/10/2028
11° Cupón	07/01/2020	23° Cupón	07/01/2023	35° Cupón	07/01/2026	47° Cupón	07/01/2029
12° Cupón	07/04/2020	24° Cupón	07/04/2023	36° Cupón	07/04/2026	48° Cupón	07/04/2029

Pago de intereses: Los cupones (intereses) serán pagaderos trimestralmente a partir de la primera Fecha de Vencimiento de acuerdo al Procedimiento de Colocación y del cronograma de pagos establecido en el presente Aviso de Oferta.
Amortización: La totalidad del principal se amortizará en veintiocho (28) pagos trimestrales iguales a realizarse a partir de la fecha de vencimiento número veintinueve (29). El pago respectivo se hará en Soles.
Garantías: Los valores de la Serie A de la Primera Emisión del Segundo Programa de Bonos Corporativos de Falabella Perú S.A.A. están respaldados con la garantía genérica del patrimonio del Emisor.
Clasificación de riesgo: Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. AA+,pe Class & Asociados S.A. AA+
Agente Colocador: Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A. ("Scotia Bolsa"), con domicilio en calle Andrés Reyes No. 489, piso 8, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y con número de teléfono (511) 211-6000.

Entidad Estructuradora: Scotiabank Perú S.A.A.
Modalidad de Subasta: Subasta Holandesa sobre la tasa de interés.
Agente y lugar de pago: CAVALI S.A. ICLV, Av. Santo Toribio N°143 Oficina 501, San Isidro.

Participantes: Público en general.
Representante de Obligacionistas: Banco de Crédito del Perú.

Modalidad y lugar de entrega de propuestas: Los inversionistas participarán indicando las tasas de interés nominales en términos anuales que estén dispuestos a aceptar y el monto a adquirir expresado en valor nominal, las tasas se expresarán en múltiplos de un treintaésimo (1/32). Se podrá enviar vía carta o fax confirmando la recepción de las propuestas telefónicamente. Las propuestas deberán entregarse en la oficina del Agente Colocador, o vía facsimil a la dirección o teléfonos del Agente Colocador indicados en este aviso.

Fecha y horario de recepción de órdenes: La recepción de órdenes de compra se llevará a cabo en la Fecha de Colocación entre las 9:00 a.m. y 1:00 p.m. de ese mismo día, vía fax a los números 211-6044 / 211-6039 / 211-6069, confirmando la recepción de las órdenes a los teléfonos 207-2630 / 211-6040 anexos 18151, 18153 o 1859, o mediante entrega física en la dirección del Agente Colocador. No existirá un número máximo de órdenes de compra por inversionista.

Fecha de Colocación: Jueves, 06 de abril de 2017.
Fecha de Emisión: Viernes, 07 de abril de 2017.
Fecha de Redención: 07 de abril de 2029.
Fecha y horario de aviso de adjudicación: Jueves, 06 de abril de 2017, entre las 03:00 p.m. y las 05:00 p.m.

Liquidación, Forma y Fecha de Pago: Viernes, 07 de abril de 2017 hasta las 12.00 p.m. mediante abono en la Cta. Cte. MN N° 000 3145719 a nombre de Scotia Bolsa en Scotiabank Perú S.A.A. o transferencia de fondos vía BCR a la cuenta CCI N° 009010 000003145719 05 a nombre de Scotia Bolsa en Scotiabank Perú S.A.A.

Para una información más detallada de la oferta, es necesario que el inversionista revise el Prospecto Marco, sus respectivas actualizaciones y el Complemento del Prospecto Marco correspondiente a la presente Emisión, los cuales se encuentran a disposición del público en el Registro Público del Mercado de Valores de SMV o podrán ser solicitados al Agente Colocador.

Entidad Estructuradora



Agente Colocador

